Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal - Interventoría de obra pública de infraestructura Social - Versión 2

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

Para conocer las características de la Matriz 4 y las reglas para establecer las condiciones de experiencia general y la experiencia específica del personal relacionado en los Documentos del Proc Clave Evaluable, remítase a las instrucciones que se encuentran al final del documento.

Personal Clave Evaluable para el Proceso de Contratación es el relacionado a continuación:

[La Entidad NO podrá establecer títulos de posgrado particulares, es decir, indicar que el profesional cumpla con una Especialización, Maestría o Doctorado en particular. (p.ej. "Maestría en Project Management", sino e gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; mencionando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere). Por el contrario, deberá ser enfo del conocimiento en particular según sea establecido en la etapa de planeación. Así mismo, fijar condiciones participativas, garantistas y pluralistas acordes al Proceso de Selección.]

[Como parte de los aspectos de evaluación y análisis del Proceso de Contratación, es responsabilidad de los interesados en el proceso realizar el análisis, revisión y observaciones que sean del caso para los perfiles pro trabajo del futuro Contrato de Interventoría.]

[El "Personal Clave Evaluable" se presenta para que la Entidad pueda establecer cuál de dichos cargos es aplicable a su Proceso de Contratación, es decir, si requiere: Director de Interventoría y/o Residente de Interver Profesional en Salud Ocupacional y/o Profesional Social y/o Profesional Ambiental y/o Profesional Administrativol; ya que los contemplados son a modo generalizado los de mayor recurrencia en este tip o de contrataci forma, y producto del análisis de cada proyecto en particular puede exigir más de una especialidad principal según el alcance del mismo, identificando los de mayor relevancia.]

[La Entidad deberá tener en cuenta lo establecido en esta Matriz para el Personal Clave Evaluable, producto de la labor de aplicación de la presente Matriz y según una de las siguientes opciones, y que será plasmado e sección:]

Opción 1:

[Los perfiles que se muestran son los de uso generalizado en los procesos de Interventoría como "Personal Clave Evaluable", sin embargo, la Entidad Estatal establecerá si la totalidad de los presentados son requeridos

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación
1	[La Entidad Estatal indicará la cantidad de profesionales requeridos para el cargo, siendo uno (1) el valor mínimo.]	**Director de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá acreditarse para el cargo relacionado]	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado, p.e.j. posgrado en estructuras, posgrado en Gerencia de Proyectos, etc.] **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	[Indique la Dedicación]
2	[La Entidad Estatal indicará la cantidad de profesionales requeridos para el cargo, siendo uno (1) el valor mínimo.]	**Residente de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá acreditarse para el cargo relacionado]	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado, p.e.j. posgrado en estructuras, posgrado en Gerencia de Proyectos, etc.] **Nota 1**: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2**: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	[Indique la Dedicación]
3	[La Entidad Estatal indicará la cantidad de profesionales requeridos para el cargo, siendo uno (1) el valor mínimo.]	**Especialista en** [La Entidad deberá relacionar el o los profesional(es) especialista(s) de mayor relevancia o importancia para el Proyecto de Infraestructura Social como parte del equipo interventor]	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá acreditarse para el cargo relacionado]	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado, p.e.j. posgrado en estructuras, posgrado en Geotecnia, etc.] **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	[Indique la Dedicación]
4	[La Entidad Estatal indicará la cantidad de profesionales requeridos para el cargo, siendo uno (1) el valor mínimo.]	**Profesional en Salud Ocupacional** [La Entidad deberá relacionar el profesional especialista de mayor relevancia o importancia para el Proyecto de Infraestructura Social como parte del equipo interventor]	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá acreditarse para el cargo relacionado]	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado, p.e.j. posgrado en Salud Ocupacional, Ambiental etc.] **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	[Indique la Dedicación]
5	[La Entidad Estatal indicará la cantidad de profesionales requeridos para el cargo, siendo uno (1) el valor mínimo.]	**Profesional Social** Entidad deberá relacionar el profesional especialista de mayor relevancia o importancia para el Proyecto de Infraestructura Social como parte del equipo interventor]	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá acreditarse para el cargo relacionado]	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado] **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	[Indique la Dedicación]
6	[La Entidad Estatal indicará la cantidad de profesionales requeridos para el cargo, siendo uno (1) el valor mínimo.]	**Profesional Ambiental** [Entidad deberá relacionar el profesional especialista de mayor relevancia o importancia para el Proyecto de Infraestructura Social como parte del equipo interventor]	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá acreditarse para el cargo relacionado]	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado, p.e.j. posgrado en Medio ambiente, Gestión Ambiental, etc.] **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	[Indique la Dedicación]
7	[La Entidad Estatal indicará la cantidad de profesionales requeridos para el cargo, siendo uno (1) el valor mínimo.]	**Profesional Administrativo** [La Entidad deberá relacionar el profesional especialista de mayor relevancia o importancia para el Proyecto de Infraestructura Social como parte del equipo interventor]	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá acreditarse para el cargo relacionado]	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado, p.e.j. posgrado en Gerencia de Proyectos, posgrado en Gerencia de Construcciones, etc.] **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	[Indique la Dedicación]

Nota La Entidad podrá establecer más de un profesional para cada cargo requerido en el Personal Clave Evaluable. A modo de ejemplo, la Entidad podrá solicitar dos (2) residentes de interven vincular un número mayor según las necesidades del proyecto de interventoría. En el caso del especialista principal podrá ser más de una especialidad según el alcance del proyecto Hidráulicas y Eléctricas y Especialista Ambiental). En todo caso, para este último la Entidad podrá establecer hasta máximo tres (3) cargos de especialistas principales para el proyecto de i Técnico sean detallados la totalidad de especialistas y profesionales que sean necesarios para el mismo, pero que no hacen parte del Personal Clave Evaluable.

I. FORMA DE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

La Entidad deberá establecer las condiciones de Experiencia General y Específica de acuerdo con las siguientes relaciones o categorias, para los rangos de SMMLV en los cuales se encuentre el valor del presupuesto ofic
indistintamente de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia:

Procesos iguales o menores a 1500 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	5 años
2	Categoría 2	10 años	4 años
3	Categoría 3	8 años	3 años
4	Categoría 4	6 años	2 años
5	Categoría 5	4 años	2 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

Procesos iguales o superiores a 1.501 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	8 años
2	Categoría 2	10 años	7 años
3	Categoría 3	8 años	6 años
4	Categoría 4	6 años	4 años
5	Categoría 5	4 años	3 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

Las siguientes notas aplican para las dos posiblidades de categorías detalladas en las dos tablas anteriores.

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de experiencia distintos a los contemplados en la respectiva tabla según la cuantía del proceso para cada categoría para el Personal Clave Evaluable.

Nota 2: NO se permite la combinación de requisitos de categorías entre las dos alternativas según la cuantía del proceso, es decir, no se puede combinar la categoría 1 de la tabla superior, con la ca

Nota 3: Las condiciones de experiencia general y experiencia específica se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre categorías, es decir, no se permite para la categoría categoría 1, con la específica de la 2, el análisis es lineal.

Nota 4: Las reglas establecidas previamente son aplicables al **Personal Clave Evaluable** que hace parte del Proceso de Contratación.

Nota 5: Las reglas establecidas previamente podrán ser aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable.

Nota 6: Tenga en cuenta que la experiencia general no se suma con la experiencia específica, es decir, la experiencia general hace relación al desempeño de su actividad profesional, y la experie directamente con el cargo a desempeñar; en ese orden de ideas, la específica está contenida dentro del plazo de ejercicio profesional, por lo cual nunca será mayor la experiencia específica a

Nota 7: La Entidad tiene la autonomía para definir cuál categoría aplica al Proceso Contractual dependiendo de la necesidad del proyecto y el presupuesto estimado; realizando un análisis soportado como una de las variables de análisis de fomento del empleo a través de las contrataciones públicas. Este análisis deberá quedar soportado en el estudio previo del proceso y en los docume en el SECOP.

Nota 8: Las categorías relacionadas en la tabla anterior contienen las condiciones de experiencia general y específica mínimas, más NO cuentan con una relación o asignación salarial asociada a cad la autonomía presupuestal y de planeación de cada una de las Entidades Estatales.

II. FORMA DE DETERMINAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL:

La Entidad Estatal deberá establecer las condiciones de Formación Académica mínimas exigidos de acuerdo con lo siguiente:

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Detalles experiencia general
1	**Director de Interventoría**	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social (Educación, recreación y Deporte ó Salud)l a la cual se realizará la interventoría.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "*Maestría en Project Managment*", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project managment, etc.; expresando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A]	La Entidad deberá establecer los requisitos mínimos considerando que sean adecuados y proporcionales al tipo de obra de infraestructura social a la cual se realizará la interventoría, siguiendo los lineamientos descritos en esta tabla.
2	**Residente de Interventoría**	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social a la cual se realizará la interventoría.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Managment", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project managment, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A]	
3	**Especialista clave o principal del proyecto**	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social a la cual se realizará la interventoría, resaltando que será la especialidad que prime para el proyecto.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Managment", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project managment, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A]	
4	**Profesional en Salud Ocupacional**	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social (Educación, recreación y Deporte ó Salud)l a la cual se realizará la interventoría.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Managment", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project managment, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A]	
5	**Profesional Social**	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social (Educación, recreación y Deporte ó Salud)l a la cual se realizará la interventoría.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Managment", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project managment, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A]	
6	**Profesional Ambiental**	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social (Educación, recreación y Deporte ó Salud)l a la cual se realizará la interventoría.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Managment", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project managment, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A]	
7	**Profesional Administrativo**	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social (Educación, recreación y Deporte ó Salud)l a la cual se realizará la interventoría.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Managment", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project managment, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A]	

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer criterios de formación académica distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada Personal Clave Evaluable.

Nota 2: Las condiciones de formación académica se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.

Nota 3: Las reglas establecidas previamente son aplicables al **Personal Clave Evaluable** que hace parte del Proceso de Selección.

Nota 4: Las reglas establecidas previamente podrán ser aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable.

Nota 5: No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.

Nota 6: La Entidad propenderá por establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuados y proporcionales con el objeto contractual, en ese sentido, no podrá requerir títulos de posgrados específicos, lo cual participación que son sujetos de investigación por parte de las autoridades competentes.

III. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

1. Equivalencia de experiencia para el cargo de Director de Interventoría:

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Director (años)
Coordinador de Interventoría	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Apoyo a la supervisión de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Residente de Interventoría	2,0 año(s)	0,5 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Director de Interventoría**.

2. Equivalencia de experiencia para el cargo de Residente de Interventoría:

[En los casos que aplique]

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Residente (años)
Auxiliar de Ingeniería o tecnólogo en ingeniería	2,0 año(s)	1,0 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Residente de Interventoría**.

IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACIÒN ACADÈMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

Interpretación de equivalencia de títulos académicos por Experiencia ---------->>>>

No.	Título académico en la modalidad de:	Equivale como Experiencia General (años mínimos)	Equivale como Experiencia Específica (años mínimos)
1	Especialización	2,0 año(s)	1,0 año(s)
2	Maestría u otro título de postgrado superior	3,0 año(s)	1,5 año(s)

<<<<----------Interpretación de equivalencia de Experiencia por título académico

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no podrá hacer combinaciones entre ítems.
Nota 3: La tabla anterior puede ser interpretada para hacer equivalencias de título académico por experiencia, ó de experiencia por título académico.
Nota 4: No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.
Nota 5: En el caso de las equivalencias de títulos académicos por experiencia o viceversa, los títulos o los años de experiencia utilizados para tal efecto, no podrán sumar nuevamente para asignar p académica.
Nota 6: Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia, es necesario que se cuente tanto con la experiencia general como la experiencia específica, esta última directamente asociada co equivalente. P. ej., si la maestria es en estructuras, deberá acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 1,5 años de experiencia especifica en estructuras.

CARACTERÍSTICAS DE LA MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

La Entidad producto de su etapa de planeación y los lineamientos establecidos en está Matríz, determinará las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable establecido en el Documer

El "Personal Clave Evaluable" se presenta para que la Entidad pueda establecer cuál de dichos cargos es aplicable a su proceso de contratación, es decir, si requiere: Director de Interventoría y/o Residente de Interven establecidos son a modo generalizado los de mayor recurrencia en este tipo de contrataciones y contratos.

Las equivalencias de formación académica y experiencia del Personal Clave Evaluable solo aplica para acreditar las exigencias mínimas previstas en el numeral 3.9.2 " Exigencias mínimas de la experiencia y formación (Personal Clave Evaluable)". Para el otorgamiento de puntaje no se tendrán en cuenta estas equivalencias.

La Entidad no podrá pedir información para el Personal Clave Evaluable distinta a la establecida en esta matriz de lineamientos.

La implementación de los lineamientos y condiciones establecidas en esta matriz no exime a la Entidad de su obligación de planeación y etapa previa para establecer los perfiles, y condiciones particulares necesarias p estandarizar las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable.

eso, particularmente el Personal

expresar que se requiere un posgrado en:
cado a un título de posgrado en un área

fesionales que harán parte del equipo de

ntoría y/o Especialista principal y/o
ones y contratos. La Entidad de igual

en el Documento Base en la respectiva

s para su Proceso de Contratación.]

[Los valores en rojo de las columnas de experiencia se establecen a modo de ejemplo, por lo que se pueden modificar]

Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
8 años	4 años
5 años	3 años
6 años	2 años
5 años	2 años
5 años	3 años
3 años	2 años
3 años	2 años

ntoría (diurno y nocturno), sin perjuicio de
) (p.ej. Especialista Estructural, de Redes
nterventoría, sin perjuicio que en el Anexo

cial del Proceso de Contratación

tegoría 4 de la tabla inferior.

1, establecer la experiencia general de la

encia específica corresponde a la asociada a la general.

de la exigencia de la categoría y teniendo ntos proceso, por tanto, deberá publicarse

la una de estas, ya que esto hace parte de

detalles experiencia especifica
La Entidad deberá establecer los requisitos minimos considerando que sean adecuados y proporcionales al tipo de obra de infraestructura social a la cual se realizará la interventoría, siguiendo los lineamientos descritos en esta tabla.

implica posibles situaciones de restricción en la

untaje por experiencia o formación

n el título que pretende hacer

nto Base.

utoría y/o Especialista; ya que los

académica del equipo de trabajo

ara el Personal Clave Evaluable. Se logra